RESOLUCIÓN Nº 492 /2012

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 102/2012, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012. ----------

Asunción, 10 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 102/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, la Nota UOC/DL Nº 592/2012, del Departamento de Licitaciones, el Complemento del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 28/2012, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 1699/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001730/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución Nº 102/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 "Para la Adquisición de Maquinarias para los Departamentos SAT del AISP y AIG", a las Empresas PARAMAQ S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., IMAN IMPORT-EXPORT Y S.A.C.I. H. PETERSEN. ----------

Que, el Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación de la referida Resolución, en lo concerniente al Art. 1° con relación a lo adjudicado a la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, por un monto total de Gs. 1.344.983.000 (Guaraníes Un mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil) IVA incluido, debiendo ser la suma de Gs. 360.445.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Precio Adjudicado. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el Complemento del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para su aprobación correspondiente, recomendando declarar desierto el Ítem Nº 12 del presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la mencionada Resolución e informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el ítem Nº 12 del presente llamado. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el expediente para su aprobación correspondiente. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá proseguir con la recomendación efectuada por el Coordinador de la UOC y los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas y en tal sentido Declarar Desierto el Ítem Nº 12 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 "Para la Adquisición de Maquinarias para los Departamentos SAT del AISP y AIG". ----------

Que, la Auditoría Interna, recomienda la prosecución de los trámites pertinentes. ----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Rectificar** la Resolución Nº 102/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, en lo concerniente al monto adjudicado a la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, por un monto total de Gs. 1.344.983.000 (Guaraníes Un mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil) IVA incluido, debiendo ser la suma de Gs. 360.445.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Precio Adjudicado, que forma parte de la presente Resolución. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21)212.530– email: presiden@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 298 /2012

Art. 2° **Declarar Desierto** el Ítem N° 12 del presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". ----------

Art. 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda. ----------

Art. 4° **Quedan vigentes**, las demás disposiciones de la referida Resolución. ----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/lb

ANEXO B - 02 - 09

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: S.A.C.I. H. PETERSEN

LPN N° 08/2012

ID: 238440

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Relacion de Medida	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
PARTIDA Nº 1 - AISP										
9	24101602-001	Monta Cargas	Caterpillar	EE.UU.	1	UNIDAD	UNIDAD	1	180.222.500	180.222.500
PARTIDA Nº 2 - AIG										
13	24101602-001	Monta Cargas	Caterpillar	EE.UU.	1	UNIDAD	UNIDAD	1	180.222.500	180.222.500
									TOTAL IVA INCLUIDO	360.445.000

TOTAL ADJUDICADO A S.A.C.I. H. PETERSEN: Gs. 360.445.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Unidad De Licitaciones

Arquitecto J. M. Rodríguez
Gerente Administrativo

TEC. AD. JUAN F. CAMPUZANO C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

ECON. CARLOS ESTUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MARIO R. ROMERO
Secretaria General Interina

Abog. Susana M.
Mat C.S.J N°
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil